

USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN PRESUPUESTO DE BUENA FE

La ley federal requiere que los proveedores de atención médica proporcionen a los pacientes que no tienen seguro, o que no utilizan seguro, un presupuesto de su factura por artículos y servicios médicos.

Como paciente:

- Usted tiene derecho a recibir un presupuesto de buena fe por el costo total esperado de cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia, incluidos los costos de exámenes médicos y medicamentos asociados con sus procedimientos, imágenes, exámenes y tarifas hospitalarias.
- Puede solicitar un presupuesto de buena fe por escrito antes de programar un servicio médico. Asegúrese de guardar una copia.
- Si recibe su factura con cargos finales que superan en al menos \$400 su presupuesto de buena fe, puede impugnar la factura.

Para obtener un presupuesto, escanee este código:

Abra su aplicación de cámara, haga un enfoque en el código y luego haga clic en la notificación que aparece.



Para obtener más información:

- Hable con un asesor financiero: **757-312-6281**
- Obtenga más información en: **CMS.gov/NoSurprises**